

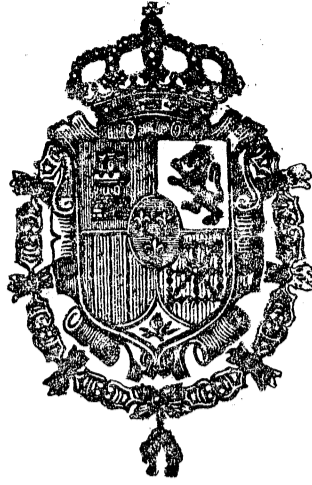
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALARES Y CANARIAS.....)		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia de Doña Manuela Rivadeneyra, viuda de D. Joaquín Pi y Margall, vecina de esta Corte, solicitando crear dos premios anuales, el uno consistente en un ejemplar de la Biblioteca de autores españoles que editó su padre D. Manuel, y el otro en uno de la Biblioteca universal que editó su esposo D. Joaquín Pi y Margall, con el fin de que el primero de esos premios sea adjudicado al estudiante de la Facultad de Filosofía y Letras, y el segundo al del Bachillerato de segunda enseñanza que más se distinguen por su aplicación y aprovechamiento en las Universidades é Institutos de Madrid y Barcelona;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se autoriza y aprueba la concesión de los mencionados premios que se adjudicarán en la misma época y forma determinadas para los oficiales.

2.º El premio al alumno del Bachillerato de segunda enseñanza se entenderá respecto á Madrid concedido alternativamente al Instituto del Cardenal Cisneros y de San Isidro, comenzando por el primero. En cuanto á Barcelona, en el único Instituto que posee la población, y el de Filosofía y Letras en las Facultades de Madrid y Barcelona respectivamente.

3.º Los Directores de los Institutos y Rectores de las Universidades mencionadas, cuidarán de dar á conocer á los alumnos de los respectivos centros de enseñanza la existencia de tales premios y anunciar oportunamente su provisión en la forma precedente.

4.º La concesión de dichos premios se comunicará á la fundadora por los Rectores de las Universidades y Directores de Instituto, sin perjuicio de insertarse en el periódico oficial.

5.º Que se manifieste á Doña Manuela Rivadeneyra la satisfacción con que el Gobierno ha visto su desprendimiento y amor á la enseñanza, haciéndose público por medio de la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACION DE LAS REALES ÓRDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO SOBRE PERSONAL EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO ÚLTIMO.

16 Julio 92. Nombrando Oficial quinto del Negociado central de Estadística y Fiscalización de este Minis-

terio á D. José Ignacio Llorens y Tordesillas, que es Oficial quinto, Tenedor de libros de la Secretaría

Idem id. Nombrando para esta plaza á D. José Jiménez Prieto.

Idem id. Declarando cesante á D. Ricardo Crespo y Castillo, Oficial quinto del Negociado de Aduanas de la Sección administrativa del Gobierno de Santiago de Cuba.

Idem id. Nombrando para esta plaza á D. Leopoldo Crespo.

18 id. Declarando cesante á D. Pedro Fernández y López, Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda de Cápiz, Filipinas.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don Francisco Rodríguez Vilallonga, Oficial cuarto en la Secretaría del Tribunal Contencioso de las islas Filipinas.

Idem id. Traslado á esta á D. Augusto Vázquez Tafall, electo Oficial cuarto, Guardaalmacén Recaudador de la Administración de Hacienda de la Laguna en dichas islas.

Idem id. Nombrando para esta á D. Sebastián Jiménez y Romo, Oficial quinto en la Dirección del Tesoro.

Idem id. Disponiendo que D. Federico Moreno Jerez, Jefe de Negociado de tercera clase de la Intervención general de la Administración del Estado de las islas Filipinas con licencia en la Península, se embarque el 19 de Agosto próximo.

19 id. Disponiendo que D. Germán Garibaldi, electo Oficial cuarto de la Administración central de Loterías de dichas islas, se embarque el 19 de Agosto próximo.

Idem id. Aprobando el nombramiento interino de D. Eduardo Carvajal para el Gobierno de Bataan, Filipinas.

Idem id. Aprobando el nombramiento interino de D. Luis Bravo y Vergara para la de Oficial quinto en la Sección de Fomento de la Dirección general de Administración civil de Filipinas.

Idem id. Resolviendo la consulta respecto á los nombramientos de Interventores de las Secciones administrativas en el sentido de que se consideren Oficiales primeros, según consta en presupuestos.

Idem id. Acordando la cesantía de D. Miguel E. Cabello, Oficial cuarto, Contador de Sagua, isla de Cuba, por haber sido encausado.

Idem id. Aprobando el anticipo de licencia y ampliándola á cuatro meses concedido por enfermo á Don Ramón Baeza y Sarabia, Oficial primero de la Intervención general de la isla de Cuba.

Idem id. Aprobando interinamente tres nombramientos hechos á favor de D. Luis Cavallé.

Idem id. Idem id. de D. Ramón Pérez de Vargas para Oficial tercero del Negociado de Timbre y Loterías de la isla de Cuba.

Idem id. Aprobando el nombramiento interino de D. Alejandro Tomás para Oficial quinto de la Intervención general de dicha isla.

Idem id. Idem id. id. el de D. Julián Ortiz y Ramírez para Oficial cuarto, Contador de la Administración subalterna de Sagua, en la misma isla.

Idem id. Idem id. id. el de D. Manuel Suárez para Oficial quinto de la Intervención general de Cuba.

Idem id. Idem id. id. el de D. Manuel Sánchez Iñiguez para Oficial segundo, Interventor de la Sección administrativa del Gobierno de Santa Clara, Cuba.

Idem id. Aprobando el que se haya hecho cargo de la Secretaría del Gobierno general de Cuba D. Ricardo Cubells.

Idem id. Aprobando la prórroga de un mes para tomar posesión D. Luis Ramón de Betancourt, Abogado del Estado de la provincia de Santiago de Cuba.

Idem id. Declarando cesante por estar encausado D. Miguel E. Cabello, Oficial cuarto, Contador de Sagua, Cuba.

20 id. Concediendo seis meses de licencia para la Península por enfermo á D. Eduardo del Pozo, Oficial cuarto del Gobierno de Cagayan, en las islas Filipinas.

Idem id. Aprobando anticipo de cesantía por inutilidad física de D. Manuel Cacharro, Oficial cuarto, Secretario del Gobierno político militar de Cottabato, en dichas islas.

Idem id. Nombrando para esta plaza á D. Julián Bascabe y Cotoner.

21 id. Idem Oficial primero de Administración de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Manuel Mateos Cañero.

Idem id. Idem Aspirante primero de la misma Sala á D. Roberto Juez.

Idem id. Idem Oficial segundo de Administración de la Secretaría á D. José Antelo.

Idem id. Idem Oficial tercero de id. del Negociado de Administración local de Filipinas en este Ministerio á D. Santiago Alebesque.

Idem id. Idem Oficial quinto de la Sección temporal de atrasos de Cuba, con destino á este Ministerio. á Don José Jover y Cabezas.

Idem id. Idem Oficial quinto de la Secretaría á Don José Pérez Cossío.

Idem id. Idem Jefe de Negociado de tercera clase del Negociado de Administración local de Filipinas, en este Ministerio, á D. Manuel García de Otaro.

Idem id. Nombrando Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Fernando Laplana.

Idem id. Idem Oficial segundo de la Sección temporal de atrasos de Cuba de este Ministerio á D. Enrique Villanueva, que es Oficial tercero de la Secretaría.

Idem id. Idem para esta plaza á D. Jacinto Berueta.

Idem id. Idem Oficial quinto de la Sección temporal de atrasos de Cuba de este Ministerio á D. Antonio Molina.

Idem id. Idem id. de la id. id. á D. Isidoro Martínez, que es aspirante primero del mismo.

Idem id. Idem Oficial quinto de la id. id. á D. Rafael de Garay.

Idem id. Nombrando Oficial tercero de la Intervención general de la Administración del Estado de la isla de Cuba á D. Eduardo María Montaña y Sáez Hermua, cesante de igual clase.

Idem id. Idem Oficial tercero de la Sección administrativa del Gobierno de Puerto Príncipe, Cuba, á Don Juan de Dios Sandón y Patiño.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía de Don Isidro Vila, Oficial quinto de la Sección administrativa del Gobierno de Matanzas.

Idem id. Nombrando para esta plaza á D. Vicente Alafón.

Idem id. Idem Oficial cuarto, creada en la Ordenación de la Sección central de Hacienda de Cuba á Don Arturo Justiz, que es Oficial quinto de la Intervención general.

Idem id. Idem para esta plaza á D. Emilio Rivas y

Rocafull, que es Oficial quinto de la Ordenación, y se suprime.

Idem id. Declarando cesante, por supresión, á Don Juan Revolta, Oficial cuarto, Administrador de la Aduana de la Coloma (Cuba).

Idem id. Nombrando Oficial cuarto, Administrador de la Subalterna de Tunas de Zaza (Cuba), á D. Antonio Galván y González, que es cesante.

Idem id. Idem Oficial quinto, Contador de la id. id., á D. Antonio Lara y Lara, que es Oficial quinto, Contador de la Coloma, y se suprime.

Idem id. Idem Oficial quinto del Gobierno provincial de Pinar del Río (Cuba) á D. Bonifacio Barbero.

Idem id. Idem Oficial tercero de la Sección temporal de atrasos de Cuba á D. Francisco Javier Jiménez y Jiménez.

Idem id. Nombrando Jefe de Negociado de primera clase de la Sección temporal de atrasos de Cuba á Don Antonio Martos y Pérez.

Idem id. Idem para igual plaza en dicha Sección á D. Alejandro Madrián.

Idem id. Idem para igual plaza á D. Arturo de la Muela, que es cesante de la misma clase.

Idem id. Idem Jefe de Negociado de tercera clase de la misma Sección á D. Miguel Manjón.

Idem id. Idem para id. id. á D. Vicente del Castillo, que es Oficial segundo de este Ministerio.

Idem id. Nombrando Oficial primero de la id. id. á D. Juan de Dios Esquer y Martín, cesante de mayor categoría.

Idem id. Idem para id. id. de la id. id. á D. Joaquín Arrangoiz y Arrieta, cesante de mayor categoría.

Idem id. Idem id. id. de la id. id. á Manuel Escalambre y Bas.

Idem id. Idem id. para id. id. á Claudio Pardo Valcárcel, cesante de igual clase.

Idem id. Nombrando Oficial tercero de la Sección temporal de atrasos de Cuba á D. Luis María Sierra y Unquera, Oficial cuarto, cesante.

Idem id. Idem Oficial quinto de la id. id. á D. Braulio Huici y García, que es aspirante primero de este Ministerio.

Idem id. Idem id. de la id. id. á D. Joaquín de la Vega, que es aspirante de la Sala de Ultramar.

Idem id. Idem id. de la id. id. á D. Salvador González y García.

Idem id. Idem id. de la id. id. á D. Miguel Muñoz y García.

Idem id. Idem id. de la id. id. á D. Ventura Moreu y Aguiar.

Idem id. Idem id. de la id. id. á D. Miguel Muñoz y Salido.

Idem id. Idem id. de la id. id. á D. José Castellet y Morato.

22 id. Creando una plaza de Intérprete sin sueldo en la Aduana de Gibara, isla de Cuba, á D. Marcelino Torres y Cabrera.

23 id. Declarando cesante á D. Diego Rodrigo Santos, Oficial tercero, Administrador de Hacienda de Cottabato, en Filipinas.

Idem id. Nombrando para esta plaza á D. Eleuterio Granados.

Idem id. Declarando cesante á D. José María Aparici, Oficial tercero, Administrador de Hacienda de Camarines Norte, Filipinas.

Idem id. Nombrando para esta plaza á D. Rafael Anaya, Oficial segundo cesante.

Idem id. Trasladando á Oficial primero, Administrador de Hacienda de Zamboanga, en las islas Filipinas, á D. Nicolás María Rivero, que es Oficial primero de la Administración de Hacienda de Manila.

Idem id. Idem á esta plaza á D. Gerardo Rodríguez Pellico, que desempeñaba el cargo anterior.

Idem id. Dejando sin efecto el nombramiento de D. Antonio Checa para Oficial segundo, Administrador de isla de Negros, Región Oriental.

Idem id. Nombrando aspirante segundo, Tenedor de libros de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino, á D. Félix Villa y Torriglia.

Idem id. Nombrando Oficial cuarto, Vista de la Aduana de la Habana, á D. Ramiro López.

Idem id. Idem Oficial cuarto, Vista de la id. id., á D. José Gálvez y González.

Idem id. Nombrando Oficial cuarto, Vista de la Aduana de la Habana, á D. José López Argüeta, que es electo Oficial quinto del Gobierno Regional de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem para ésta á D. Alberto Hernández y Argüello.

Idem id. Idem Oficial cuarto, Contador de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Sagua, isla de Cuba, á D. Angel Gálvez y Amor.

Idem id. Idem Oficial quinto del Gobierno de Santa Clara, Cuba, á D. Vicente Gabalda.

24 id. Idem Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección temporal de atrasos, con destino á este Ministerio, á D. Dionisio Díez Delgado, electo para Filipinas de Oficial primero.

26 id. Nombrando Jefe de Negociado de segunda clase en la Inspección general de Hacienda de las islas Filipinas, creada, á D. Joaquín del Alcázar y Saleta, que lo es de la Contaduría de la Dirección general de Administración civil.

Idem id. Idem para esta plaza á D. Luis Badolato y Casans, cesante de igual clase.

Idem id. Nombrando Jefe de Negociado de tercera clase de la Inspección general de las islas Filipinas á D. Arturo Malibrau, que lo es en la Sección de Fomento de la Dirección de Administración civil.

Idem id. Idem para ésta á D. Fernando Luis del Corral, cesante de mayor clase.

Idem id. Idem Oficial segundo de la Inspección general de Hacienda á D. Juan Herrera Viana, cesante de igual clase.

Idem id. Idem id. id. de la id. id. á D. Manuel Bezares y Teullet, que lo es en la Administración Central de Impuestos de Filipinas.

Idem id. Idem para ésta á D. Eduardo Cánovas y Bonell.

Idem id. Idem Oficial tercero, en comisión, de dicha Inspección á D. Juan Surrá de Garay, que es Oficial segundo en Fernando Poo.

Idem id. Nombrando Oficial tercero de id. id. á D. Antonio Fernández García.

Idem id. Idem id. de la id. id. á D. Eugenio Cansino y Méndez, cesante de igual clase.

Idem id. Nombrando Oficial tercero de la Inspección general de Hacienda de Filipinas á D. Jenaro Ruiz y Gil, que lo es cuarto en la Tesorería central.

Idem id. Idem para ésta á D. Mariano Fontes Starico.

Idem id. Idem Oficial quinto de la Sección temporal de atrasos de Cuba á D. Rosendo Espina.

27 id. Trasladando á la plaza de Oficial cuarto, Cajero, Guardaalmacén, Recaudador de la Administración de Hacienda de Albay (Filipinas), á D. Francisco Martínez Riesco, que sirve igual plaza en la de Pangasinan.

Idem id. Idem á ésta á D. Alfredo Miguel y Ruiz, que sirve la de Albay.

Idem id. Nombrando Oficial tercero de Administración, Auxiliar de la clase de quintos de la Secretaría, á D. Rafael Gómez Corominas.

Idem id. Dejando sin efecto el nombramiento de D. Juan Sánchez y Sánchez para Oficial tercero de la Sección administrativa del Gobierno Regional de Santiago de Cuba.

Idem id. Nombrando para esta plaza á D. José Rosales y Salguero.

Idem id. Dejando sin efecto el nombramiento de D. José Rosales y Palma para Oficial quinto del Negociado de Estadística y Fiscalización con destino á Matanzas (Cuba).

Idem id. Nombrando para esta plaza á D. Enrique León y Gómez.

Idem id. Idem Oficial cuarto, Vista de la Aduana de la Habana, á D. Luis Martínez Zabalo.

Idem id. Idem Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección temporal de atrasos de Cuba á D. Leopoldo Ortiz y Pi, cesante de igual clase.

Idem id. Idem Oficial primero de la misma Sección á D. Leonardo Aranguren y Bonet, que es Oficial segundo del Ministerio de la Gobernación.

Idem id. Idem id. id. Abogado del Estado de la Sección administrativa del Gobierno de Santiago de Cuba á D. Florencio Millas y Téllez, que es Oficial primero, Vista de la Aduana de la Habana.

Idem id. Trasladando á esta plaza á D. Federico Ortiz y Ortega, que es Oficial tercero de la Ordenación de la Sección central de Hacienda de Cuba.

Idem id. Trasladando á la plaza de Oficial primero de la Ordenación de la Sección central de Hacienda de Cuba á D. Luis Azcárate y Ferrer, que es Oficial primero, Abogado del Estado de la Sección administrativa del Gobierno de Matanzas.

Idem id. Idem á esta plaza á D. Luis Ramón de Bencourt, que lo es de Santiago de Cuba.

Idem id. Idem á Oficial cuarto de la Sección central de Gobierno y Archivo general de la isla de Cuba á D. José Leal y Barredo, que lo es cuarto de la Sección administrativa del Gobierno de Puerto Príncipe.

Idem id. Idem á esta plaza á D. Manuel Zalba, que lo es cuarto de la Central de gobierno.

Idem id. Reproduciendo de Real orden telegrama

sobre traslaciones en comisión de varios funcionarios.

Idem id. Rehabilitando la licencia de D. Florencio Millas y Téllez, electo Oficial primero, Abogado del Estado en la Sección administrativa del Gobierno Regional de Santiago de Cuba.

28 id. Aprobando lo dispuesto por el Gobernador general de la isla de Puerto Rico disponiendo que Don Fernando Ojeda continúe prestando sus servicios como Interventor de la Administración de Contribuciones y Rentas hasta que se posea el propietario.

Idem id. Idem id. id. que D. José Nicolás Daubón continúe al frente de la Aduana de Aguadilla, en la referida isla, hasta la presentación del propietario.

Idem id. Rectificando por Kith el apellido de Don Alberto Kilh con que fué nombrado Oficial segundo de la Intendencia general de Hacienda de las islas Filipinas.

Idem id. Confirmando el nombramiento de D. Francisco Goyena para Oficial quinto de la Ordenación general de Pagos de las mismas islas.

Idem id. Idem el anticipo de cesantía de D. Ursino Rey, Oficial quinto, Guarda almacén, Recaudador de la Administración de Hacienda de Nueva Ecija (Filipinas).

Idem id. Confirmando el anticipo de cesantía de Don Joaquín Pérez de Rozas, Oficial quinto de la Administración de Hacienda de Manila, y declarándole cesante.

Idem id. Que no procede aprobación de permuta entre los Oficiales quintos D. Luis Febrard, Guardaalmacén de la Administración de Hacienda de Misamis (Filipinas), y D. Bartolomé Pons, Interventor de la Subdelegación de Hacienda de Romblon, por haberse aprobado solo interinamente el nombramiento del segundo.

Idem id. Confirmando el nombramiento de D. José Suárez Caamaño para Oficial quinto, Interventor de Correos de Cottabato.

Idem id. Que no puede aprobarse la permuta de los Oficiales segundos D. Leopoldo Soto y D. Francisco Rodríguez por haber sido nombrado el segundo para otro destino.

Idem id. Aprobando interinamente el nombramiento de D. Bartolomé Pons para Oficial quinto de la Administración de Hacienda de Romblon (Filipinas).

Idem id. Aprobando la resolución del Gobernador general de Filipinas disponiendo continúe en el desempeño del cargo de Jefe de Negociado de segunda, Tesorero de la Administración de Hacienda de Manila, Don Joaquín del Alcázar y Herráiz.

Idem id. Aprobando idem id. confiriendo comisión extraordinaria del servicio á D. Joaquín del Alcázar y Saleta para desempeñar funciones de Inspector de Hacienda.

Idem id. Idem id. dando por terminada dicha comisión y confiriéndole nueva para encargarse de la Administración de Hacienda de isla de Negros.

Idem id. Idem id. confiriendo comisión á D. José Viudes para instruir expediente al Gobernador de Pangasinán D. Carlos Peñaranda.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía por inutilidad física á D. Rafael Mendoza, Gobernador de Bataan, en Filipinas, sin perjuicio del Real decreto que le declaró cesante.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía por inutilidad física de D. Enrique Linares, Ordenador general de Pagos, sin perjuicio del Real decreto que le declaró cesante.

Idem id. Idem id. de D. Cándido Jaques, sin perjuicio de su nombramiento para la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem id. Idem la resolución del Gobernador general de Filipinas confiriendo comisión á D. José Martos O'Neale para instruir expediente al Gobernador interino de Camarines Norte D. Angel Alcalá Menezo.

Idem id. Dejando sin efecto el nombramiento de D. Manuel Jiménez Martín por no haberse presentado á tomar posesión del destino de Oficial cuarto del Negociado de Timbre y Loterías de la Sección central de Hacienda de la isla de Cuba.

Idem id. Nombrando para esta plaza á D. Carlos Polledo y García.

Idem id. Rectificando el nombramiento de D. Enrique Herrera y Guerra.

29 id. Declarando cesante á D. Ventura Fernández, Oficial cuarto, Cajero Guardaalmacén, Recaudador de la Administración de Hacienda de Cavite, en las islas Filipinas.

Idem id. Nombrando para esta plaza á D. Miguel Lacy y Montenegro, Oficial quinto, cesante.

Idem id. Nombrando Oficial primero de la Administración central de Aduanas y especial de Manila á Don Magín de Castro, que es Oficial primero, Vista de la misma dependencia.

Idem id. Idem para ésta á D. Ramón Oraa é Idigoras, cesante de igual clase.

Idem id. Nombroando Oficial segundo, Administrador de Hacienda de isla de Negros Oriental, Filipinas, á D. Juan Castro.

Idem id. Trasladoando á la plaza de Oficial quinto en la Intervención general de la Administración del Estado de Filipinas á D. Francisco Periquet, que lo es Guardaalmacén de Bataan.

Idem id. Idem id. á ésta á D. José Roig y Lluís, que es quinto en la Intervención general.

Idem id. Elevando á la categoría de Jefe de Negociado de primera clase la plaza de Jefe de Negociado de segunda, Tesorero de la Administración de Hacienda de Manila.

Idem id. Nombroando para esta plaza á D. Joaquín del Alcázar y Herráiz, que la sirve con la clase inferior inmediata.

Idem id. Nombroando Oficial tercero de la Administración central de Loterías de Filipinas á D. Francisco Javier Caballería, Oficial cuarto, Vista de la Aduana de Ilo-ilo.

Idem id. Idem para ésta á D. Luis Peña, Oficial tercero de la Central de Loterías.

Idem id. Suprimiendo en la plantilla de la Secretaría una plaza de Jefe de Negociado de primera clase, Auxiliar mayor, y crear en su lugar dos de Oficiales segundos, Auxiliares cuartos.

Idem id. Nombroando Oficiales segundos, Auxiliares cuartos de esta Secretaría, á D. Jacinto Martos y á Don Eugenio de Castro y Rendón.

Idem id. Idem con carácter provisional Ordenanza de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Aureliano Sáinz.

Idem id. Declarando cesante á D. Francisco Dans y Pita, Oficial segundo del Gobierno Regional de la Habana.

Idem id. Nombroando para esta plaza á D. Joaquín de Santa Cruz, cesante de igual clase.

Idem id. Nombroando Oficial quinto de la Sección temporal de atrasos de Cuba á D. Luis Beltrán Fernández.

Idem id. Idem id. de la id. id. á D. Manuel Villar.

Idem id. Idem id. de la id. id. á D. Emilio Zahera y Vázquez.

Idem id. Rehabilitando en el uso de la licencia que por enfermo se halla disfrutando en la Península Don José Roig de Lluís, Oficial quinto, Guardaalmacén Recaudador de la Administración de Hacienda de Bataan, en Filipinas.

30 id. Idem id. id. id. á D. Juan Vega Inclán, electo Oficial tercero, Vista de la Aduana de San Juan de Puerto Rico.

Idem id. Aprobando el nombramiento interino de D. Pedro Asuar para la plaza de Oficial cuarto, Secretario del Gobierno político militar de Cottabato, en las islas Filipinas.

Idem id. Aprobando el nombramiento de D. Juan Martín para Oficial cuarto, Secretario del Gobierno político de Carolinas, Filipinas.

Idem id. Idem id. de D. Angel Goycourias para Oficial quinto de la Administración de Hacienda de Manila.

Idem id. Nombroando Oficial segundo de la Intervención general de Puerto Rico á D. Antonio Vinageras, que lo es en la Contaduría Central.

Idem id. Idem Oficial segundo, Vista de la Administración de Rentas y Aduana de Mayagüez, Puerto Rico, á D. Alfonso Pérez de Castro, que sirve en la Intervención general.

Idem id. Disponiendo que se rebaje la categoría á Oficial primero la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, Contador de la Aduana de Ponce, Puerto Rico.

Idem id. Nombroando para ésta á D. Ramón Méndez Cardona, que es Oficial segundo, Vista de la de Mayagüez, en dicha isla.

Idem id. Confirmando con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, Secretario Abogado del Estado, en la Intendencia de Puerto Rico, á D. Alonso Ojeda y Romano, que la sirve de Jefe de Negociado de segunda.

Idem id. Idem en comisión con categoría de Oficial primero, Administrador de Rentas y Aduana de Arecibo, Puerto Rico, á D. Angel Sanz de Ambrós, que la sirve con la de Jefe de Negociado de tercera clase.

Idem id. Idem id. id. de Aguadilla á D. Fernando Ojeda, que la sirve con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase.

Idem id. Nombroando Oficial tercero, Vista de la Administración de Rentas y Aduana de San Juan de Puerto Rico, á D. Juan Arteaga de la Vega, que es Jefe de Negociado de tercera, Contador de la de Ponce.

Idem id. Nombroando Ayudante tercero, Oficial tercero del Negociado de Montes en la Intervención general de Puerto Rico, á D. Ramón García Sáenz, que lo es tercero en la Central Contribuciones.

Idem id. Confirmando con la categoría de Jefe de Negociado de primera, Letrado en la Sección de Gobernación de la Secretaría del Gobierno general de Puerto Rico, á D. Leoncio Areal, que la sirve de Jefe de Negociado de segunda.

Idem id. Nombroando Jefe de Negociado de segunda, Contador central en la Intervención general de Puerto Rico, á D. Santos Aguilera, Jefe de Negociado de tercera del resguardo de Aduanas.

Idem id. Confirmando en las plazas de Oficiales primero, tercero y quintos de la Contaduría central, Intervención, á D. Jacobo Salcedo, D. José Cabanillas, D. José Manuel González y D. Daniel Escudero respectivamente, que sirven en la Contaduría central de Hacienda, suprimida.

Idem id. Declarando cesante por reforma y supresión á D. José María Pérez de Lema, Oficial cuarto de la Contaduría central.

31 id. Nombroando Jefe de Negociado de primera clase, Comisionado general de Investigación y venta de bienes nacionales de la isla de Cuba á D. Federico Chaple.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. Rafael Durán y Sánchez.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. Máximo Ganancias.

Idem id. Nombroando Oficial tercero, Comisionado subalterno de investigación y venta de bienes nacionales de la isla de Cuba, á D. Manuel Gómez Sánchez.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. Juan Tejada Sánchez.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. Diego Torres Zaura.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. Francisco Segalerva.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. Pedro Vila.

Idem id. Idem Jefe de Negociado de primera, Comisionado general de id. id., á D. Florencio Luis Parreño.

Idem id. Idem para igual cargo á D. Antonio La Orden.

Idem id. Idem Oficial tercero, Comisionado subalterno de id. id., á D. Francisco López Allúe, cesante de igual clase.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. Joaquín Hortelano, Oficial cuarto, cesante.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. Joaquín Vicens y Poch, que es Oficial cuarto del Gobierno de Santiago de Cuba.

Idem id. Nombroando para esta plaza á D. Luis Escribano, cesante.

Idem id. Idem Oficial tercero, Comisionado subalterno de investigación y venta de bienes nacionales de la isla de Cuba, á D. Antonio de Gante y Villalva, que es Oficial cuarto de la Aduana de la Habana.

Idem id. Idem para esta plaza á D. Manuel Lorenzo Rubio.

Idem id. Idem Oficial tercero, Comisionado subalterno de investigación y venta de bienes nacionales de Cuba, á D. Ramón Oliver y Zalamea.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. Pascual Antonio Cabello, que es Oficial segundo de la Sección administrativa del Gobierno de Puerto Príncipe.

Idem id. Idem para ésta á D. Pedro Mayrata, cesante.

Idem id. Idem Oficial tercero, Comisionado subalterno de investigación y venta de bienes nacionales de Cuba, á D. José Acebal y Cueto.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. José Antonio Viña y Rodríguez.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. José González Contreras.

Idem id. Idem Jefe de Negociado de primera, Comisionado general de id. id., á D. Antonio M. de Campos.

Idem id. Idem Oficial tercero, Comisionado subalterno de id. id., á D. Carlos de Roldán y Martín Rojas, Oficial quinto del Ministerio.

Idem id. Idem id. id. id. id. á D. Juan Sánchez Fernández.

Idem id. Idem id. id. id. id. para id. id. á D. Ignacio Castellanos y Vargas.

Idem id. Idem id. id. id. id. para id. id. á D. José de Franco y Orts.

Idem id. Idem id. id. id. id. para id. id. á D. Antonio Gordillo, que es Oficial cuarto del Negociado de Aduanas.

Idem id. Idem para esta plaza á D. Tomás García Isasi, cesante de igual clase.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 149.—8 AGOSTO 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DE CHINA

Cochinchina.

BOYA DE SILBATO AL OESTE DEL BANCO HOLANDÉS

(A. a. N., núm. 120/796. Paris, 1892.)

Núm. 786, 1892.—Según aviso del Capitán de fragata M. Ferrand, Comandante del *Aube*, se ha fondeado una boya de silbato á 2 millas al Oeste del centro del banco Holandés. Dicha boya, pintada de blanco con la inscripción *Hollandais*, está en 13 metros de agua.

Posición: 10° 39' 25" N., 114° 54' 05" E.

Carta núm. 654 de la sección V.

MAR BLANCO

VALIZAMIENTO DE UN NUEVO BAJO

(Circular hydrographique, núm. 136. San Petersburgo, 1892.)

Núm. 787, 1892.—El bajo de cuatro metros encontrado á 7 millas al N. 84° W. del campanario de la colina de Selirna se ha valizado con una percha blanca y roja con dos escobas con las puntas adyacentes. Dicha percha está en la parte Este del bajo.

Posición del bajo: 65° 6' 52" N., 41° 32' 54" E.

Carta núm. 229 de la sección I.

MAR BÁLTICO

Golfo de Finlandia.

VALIZAMIENTO DE LOS BAJOS SAVINA Y MAKAROVA EN LA ENTRADA DE HANGOE

(Circular hydrographique, núm. 149. San Petersburgo, 1892.)

Núm. 788, 1892.—El bajo *Savina*, de 9 metros, que se encuentra á unas 3 millas al S. 84° E. del faro de Hangoe Udd, está valizado con una percha pintada á fajas horizontales blancas y rojas, terminada por un globo con cruz. Dicha percha está situada en 11 metros de agua.

El bajo *Makarova*, cubierto con 9,5 metros de agua y que se encuentra á 3,3 millas al S. 52° E. del faro de Hangoe-Udd, se marcará con una valiza semejante á la precedente, colocada en 11 metros de agua.

Carta núm. 863 de la sección II.

MAR NEGRO

Costa de Rusia.

CAMBIO DE VALIZAMIENTO EN EL RÍO BUG (LIMAN DE DNEPER)

(Circular hydrographique, núm. 23, de la Dirección de los Puertos del Mar Negro, 1892.)

Núm. 789, 1892.—Se han hecho los siguientes cambios en el valizamiento del río Bug:

1.º La valiza flotante negra de la extremidad de la restinga de Lieskor (delante del faro de Didova-Khate), ha sido cambiada por una valiza piramidal negra, sobre la que se iza de noche un farol con luz roja á 2,5 metros sobre el nivel del mar.

2.º La valiza roja con fanal, colocada sobre la estacada de la batería Constantino, se ha reemplazado por una valiza piramidal roja con globo, en la que se iza un fanal con luz roja á tres metros sobre el nivel del mar.

3.º La valiza piramidal roja de la punta Estanislao ha sido reemplazada por una boya luminosa (gasolina) de hierro, pintada de rojo y que muestra una luz roja elevada 4,5 metros sobre el nivel del agua.

4.º La valiza piramidal roja de la aldea de Sarikamish ha sido cambiada por una boya luminosa de hierro, pintada de rojo y que muestra una luz roja elevada 4,5 metros sobre el nivel del agua.

Las luces de las boyas mencionadas no están sometidas á un servicio de vigilancia constante, de manera que pudiera suceder fácilmente se apagaran sin que fuera posible encenderlas inmediatamente.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892. Carta núm. 101 de la sección III.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Isla de Cabo Bretón (costa Sur).

VALIZAMIENTO DE LA ENTRADA DEL PUERTO DE ARICHAT (COSTA SUR DE LA ISLA MADAME)

(A. a. N., núm. 122/731. Paris, 1892.)

Núm. 790, 1892.—Según comunicación del Capitán de navío M. Benier, Comandante del *Arékhuse*, existe en la banda Oeste del paso SW. del puerto de Arichat, además de la valiza de la isla Jerseyman, una boya exterior negra fondeada en 21 metros de agua en fondo de rocas en la parte SE. de los arrecifes Henley, y dos postes establecidos en la parte Este de los arrecifes del Pilote y de la Poule en 10 y en 8 metros de agua respectivamente.

En la banda Este de dicho paso hay además de la boya roja del bajo «Haut-fond» tres boyas con asta pintada de rojo. Una de ellas está fondeada delante de la punta Marache en 7,5 metros de agua; la segunda en la punta SW. de la bahía Capodieté en 7 metros de agua, y la tercera en la extremidad Oeste del bajo Fidde, en 6 metros de agua.

Carta núm. 589 de la sección IX.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ESTADÍSTICA DE EMIGRACIONES É INMIGRACIONES

Corrientes de la EMIGRACIÓN é INMIGRACIÓN en el segundo trimestre de 1892.

SALIDA				ENTRADA				
Con destino á	Varones.	Hembras.	TOTAL	Procedentes de	Varones.	Hembras.	TOTAL	
Europa.....	Alemania.....	9	3	12	Alemania.....	23	4	27
	Austria-Hungría.....	»	»	»	Austria-Hungría.....	4	2	6
	Bélgica.....	2	»	2	Bélgica.....	3	»	3
	Dinamarca.....	1	»	1	Dinamarca.....	»	»	»
	Francia.....	63	35	98	Francia.....	687	235	922
	Gibraltar.....	177	61	238	Gibraltar.....	438	224	662
	Gran Bretaña.....	371	236	607	Gran Bretaña.....	440	158	598
	Grecia.....	»	»	»	Grecia.....	1	»	1
	Holanda.....	»	»	»	Holanda.....	2	»	2
	Italia.....	84	23	107	Italia.....	289	49	338
	Portugal.....	4	»	4	Portugal.....	20	11	31
	Suecia y Noruega.....	8	1	9	Suecia y Noruega.....	1	»	1
Turquía.....	»	»	»	Turquía.....	9	7	16	
	719	359	1.078		1.917	690	2.607	
América.....	Argentina.....	455	216	671	Argentina.....	1.565	548	2.113
	Brasil.....	206	36	242	Brasil.....	310	66	376
	California.....	1	»	1	California.....	»	»	»
	Canadá.....	2	»	2	Canadá.....	»	»	»
	Colombia.....	10	3	13	Colombia.....	6	»	6
	Costa Rica.....	7	2	9	Costa Rica.....	»	»	»
	Cuba.....	2.168	344	2.512	Cuba.....	6.078	825	6.903
	Chile.....	2	»	2	Chile.....	14	18	32
	Ecuador.....	»	»	»	Ecuador.....	2	»	2
	Estados Unidos.....	3	»	3	Estados Unidos.....	2	1	3
	Guatemala.....	3	2	5	Guatemala.....	»	»	»
	Méjico.....	156	36	192	Méjico.....	240	62	302
	Paraguay.....	»	»	»	Paraguay.....	5	1	6
	Perú.....	1	»	1	Perú.....	1	»	1
	Puerto Rico.....	196	34	230	Puerto Rico.....	446	169	615
	Salvador.....	1	3	4	Salvador.....	1	»	1
	San Cristóbal (Isla de).....	1	4	5	San Cristóbal (Isla de).....	»	»	»
Santo Domingo.....	»	»	»	Santo Domingo.....	1	»	1	
Uruguay.....	56	18	74	Uruguay.....	494	152	646	
Venezuela.....	16	2	18	Venezuela.....	381	180	561	
	3.284	700	3.984		9.546	2.022	11.568	
Africa.....	Acra.....	»	»	»	Acra.....	4	»	4
	Argelia.....	2.911	746	3.657	Argelia.....	5.073	815	5.888
	Cabo Costa.....	»	»	»	Cabo Costa.....	1	»	1
	Cabo de Buena Esperanza.....	»	»	»	Cabo de Buena Esperanza.....	3	»	3
	Cabo Juby.....	5	1	6	Cabo Juby.....	6	1	7
	Cabo Verde.....	»	»	»	Cabo Verde.....	1	3	4
	Congo.....	5	»	5	Congo.....	»	»	»
	Dakar.....	»	»	»	Dakar.....	1	1	2
	Egipto.....	»	»	»	Egipto.....	1	»	1
	Fernando Poo.....	22	»	22	Fernando Poo.....	94	1	95
	Madera.....	24	8	32	Madera.....	18	2	20
	Marruecos.....	295	86	381	Marruecos.....	526	159	685
	Sierra Leona.....	»	»	»	Sierra Leona.....	18	2	20
Zanzíbar.....	»	»	»	Zanzíbar.....	1	»	1	
	3.262	841	4.103		5.747	984	6.731	
Asia y Oceanía.....	Filipinas.....	339	147	486	Filipinas.....	437	151	588
	India Inglesa.....	1	»	1	India Inglesa.....	1	»	1
		340	147	487		438	151	589

RESUMEN

Salida..	(A)	Varones.....	{ Para el extranjero..... 4.880	} 7.605	Entrada.	(C)	Varones.....	{ Del extranjero..... 10.593	} 17.648
			{ Para las posesiones españolas de Ultramar..... 2.725					{ De las posesiones españolas de Ultramar..... 7.055	
	(B)	Hembras.....	{ Para el extranjero..... 1.522	} 2.047		(D)	Hembras.....	{ Del extranjero..... 2.701	} 3.847
			{ Para las posesiones españolas de Ultramar..... 525					{ De las posesiones españolas de Ultramar..... 1.146	
				9.652					21.495
(A)	De éstos son españoles.	6.818	{ Militares..... 664 Empleados..... 72 De profesiones diversas y sin clasificar. 6.082		(C)	De éstos son españoles.	16.002	{ Militares..... 1.574 Empleados..... 125 De profesiones diversas y sin clasificar. 14.303	
(B)	De éstas son españolas.	1.654	De profesiones varias; ocupación propia de su sexo y sin clasificar.....	1.654	(D)	De éstas son españolas.	3.249	De profesiones varias; ocupación propia de su sexo y sin clasificar.....	3.249
				8.472					19.251

PROVINCIA DE CUENCA

MINISTERIO DE FOMENTO

PARTIDO JUDICIAL DE CAÑETE

Relación núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuar ó comprenderse en el Catálogo de dicha provincia con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865. (1)

NÚMERO	De orden.....	En el Catálogo de 1862.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1878..	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	CABIDA			Valoración de dicha parte. Pesetas.	OBSERVACIONES	
								Total comprendida dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hectáreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.			
74	127			Valdemorillo.....	Al Municipio de dicho término.	Dehesa de Santa Cruz.	N. término municipal de Valdemorillo de la Sierra; E. terrenos labrados de particulares; S. terrenos labrados de particulares, monte público denominado Dehesa del Tamaral y río Guadazaon, y O. terrenos labrados de particulares y término municipal de La Cierva.....	1.052	467	585		Pinus laricio (Poir). Pino negro.....	En la parte reconocida como pública figuran 521'11 hectáreas, que corresponden á la zona dudosa ó de ampliación.
75	128			Idem.....	Idem.....	Dehesa del Tamaral.....	N. y E. terrenos labrados de particulares; S. terrenos labrados de particulares y término municipal de Pajarón, y O. terrenos labrados de particulares, río Guadazaon, que separa el monte del denominado Dehesa de Santa Cruz.....	1.192	40	1.151		Idem.....	
76	316			Villar del Humo..	Al Hospital de Santiago, de Cuenca.....	Barrachina.....	N. y E. terrenos labrados de particulares; S. terrenos labrados y montuosos de particulares, y O. terreno labrado de particular.....	378		378		Idem.....	
77				Idem.....	Al Municipio de dicho término.	Dehesa del Valle.....	N. terrenos montuosos de particulares y término municipal de San Martín de Boniches; E. término municipal de San Martín de Boniches; S. y O. terreno montuoso de particular.....	1.073	277	796		Idem.....	En la parte reconocida como pública figuran 639 hectáreas, que corresponden á la zona dudosa ó de ampliación.
78				Idem.....	Idem.....	Guillón.....	N. senda de las Cabezuelas; E. y S. terrenos labrados de particulares, y O. terrenos montuosos y labrados de particulares.....	285	9	275		Pinus pinaster. (Sol.) Pino no ródano.....	En la parte reconocida como pública figuran 211'10 hectáreas, que corresponden á la zona dudosa ó de ampliación.
79	131			Idem.....	Idem.....	Hornachos.....	N., E., S. terrenos labrados y montuosos de particulares, y O. terrenos labrados de particulares.....	503	285	218		Idem.....	En la parte reconocida como pública figuran 219'50 hectáreas, que corresponden á la zona dudosa ó de ampliación.
80				Idem.....	Idem.....	Masegoso.....	N. y E. término municipal de San Martín de Boniches; S. término municipal de San Martín de Boniches y terrenos labrados de particulares, y O. terrenos labrados de particulares.....	376	26	350		Pinus laricio (Poir). Pino negro.....	En la parte reconocida como pública figuran 259'50 hectáreas, que corresponden á la zona dudosa ó de ampliación.
81	132			Idem.....	Idem.....	Peña Alta.....	N. terrenos labrados de particulares; E. terrenos labrados de particulares y caminos de Cañete y Villosa; S. terrenos labrados de particulares, regajo de Santa María y arroyo del Esperrón, y O. terrenos labrados y montuosos de particulares.....	331		331		Idem.....	En la parte reconocida como pública figuran 98 hectáreas, que corresponden á la zona dudosa ó de ampliación.
82	133			Idem.....	Idem.....	Tobillos y Umbria de las Balsas.....	N. terrenos labrados y montuosos de particulares; E. terrenos labrados y montuosos de particulares y término municipal de San Martín de Boniches; S. terrenos labrados y montuosos de particulares y camino de Villar del Humo al Valle, y O. terrenos labrados de particulares.....	513	202	311		Idem.....	En la parte reconocida como pública figuran 178 hectáreas, que corresponden á la zona dudosa ó de ampliación.
83				Yémeda.....	Idem.....	Dehesa de las Arreturas.	N. terrenos labrados de particulares; E. y S. partido judicial de Motilla del Palancar, y O. río Guadazaon.....	200	51	148		Idem.....	
84	15			Idem.....	Idem.....	Escañales (Los).....	N. terreno montuoso de particular y camino de Cardenete; E. camino de Yémeda á Cardenete; S. terrenos labrados de particulares, y O. río Guadazaon.....	355	13	322		Idem.....	
85	16			Idem.....	Idem.....	Rada de la Cañada.....	N. río Guadazaon y terrenos labrados de particulares; E. senda de las Brujas; S. término municipal de Paracuellos, y O. término municipal de Montesgudo.....	1.031	410	620		Idem.....	

(1) Véase la GACETA de 23 de Junio último.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCION DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 13 de Agosto de 1892.

Número de orden.	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	26	Casado..	Tuberc. pulmonar.	Solana, 13.....	>	13	Varón...	Feto..	Princesa, 14.....	>	
2	Idem....	41	Soltero..	Fiebre intermitente	San Mateo, 15.....	>	14	Idem....	Idem..	Pelayo, 36.....	>	
3	Idem....	50	Casado..	Septicemia.....	Plaza de la Villa, 3.....	>	15	Idem....	Idem..	Hospital Provincial.....	>	
4	Idem....	73	Idem....	Fiebre biliosa.....	Cost.ª de los Angeles, 12.....	>	16	Hembra..	17 m. P.....	Tabes mesentérica. Ventura Rodríguez, 11..	>	
5	Idem....	3 d.	Idem....	Infección purul.ª	Trav.ª de las Beatas, 8.....	>	17	Idem....	16 m. P.....	Enterocolitis.....	>	
6	Idem....	44	Casado..	Fiebre tifoidea ..	Espíritu Santo, 31.....	>	18	Idem....	4 m. P.....	Meningitis.....	>	
7	Idem....	52	Idem....	Idem.....	Tribulete, 10.....	>	19	Idem....	2 m. P.....	Idem.....	>	
8	Idem....	57	Soltero..	Hipertrofia card.ª	San Andrés, 20.....	>	20	Idem....	10 d. P.....	Eclampsia.....	>	
9	Idem....	72	Viudo...	Insufic.ª valvular.	Conchas, 7.....	>	21	Idem....	76 Casada..	Derrame seroso... Princesa, 8.....	>	
10	Idem....	20	Soltero..	Congest. pulmonar	Hospital Militar.....	>	22	Idem....	2 m. P.....	Catarro bronquial..	>	
11	Idem....	60	Casado..	Meningitis.....	Echegaray, 22.....	>	23	Idem....	66 Soltera..	Cáncer uterino... Hospital Provincial.....	>	
12	Idem....	Ataxia por sofoc	Judicial.	24	Idem....	66 Casada..	Valverde, 42.....	Judicial.	

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Del aparato digestivo.....	1	1	2
Tuberculosis.....	14	7	21
Demás enfermedades en general.....			
TOTAL de inhumaciones.....	15	9	24

Madrid 16 de Agosto de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle del Turco, núm. 9, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 16.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores; y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1891 y Abril de 1892; facturas presentadas y corrientes. Idem id. de todas clases de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta esta fecha.

Día 17.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 18.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes. Idem de carpetas de cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable interior, material del Tesoro, nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 19.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto. Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Pago de intereses de depósitos de toda clase de rentas, carpetas presentadas á señalamiento hasta el 13 del actual. Madrid 11 de Agosto de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 5 del actual, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de Vigilancia de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.º de la ley de 21 de Julio de 1876, esta Dirección general ha dispuesto que el día 24 del corriente, á la una de la tarde, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 563.642 pesetas 98 céntimos, que se compone de pesetas 262.545 á que asciende la recaudación obtenida en el mes de Junio último, por ventas de bienes de las mismas Corporaciones y las cantidades que no pudieron tenerse en cuenta en meses anteriores; y de 301.097'98 que quedaron sin aplicar en la subasta verificada en 23 de Julio próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes: 1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Dirección general el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1882, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones un timbre del Estado de una peseta, clase 11.ª

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece,

por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Sección Central de esta Dirección general en los días 22 y 23, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 24, de once á doce de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881; y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Sección, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta. (Fecha y firma del proponente).»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que se conserven como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en la Sección Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid 12 de Agosto de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de..... pesetas nominales en....., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... pesetas y..... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á

las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en..... del mes.....; y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	SERIES	NUMERACIÓN	IMPORTE de cada serie. Pesetas.
TOTAL GENERAL...			

Madrid..... de..... de 1892.

El interesado.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á los Administradores del Santo Hospital de Villafraña, en la provincia de Guipúzcoa, para rifar, con carácter de beneficencia, en unión de la Lotería Nacional, y con aplicación de sus productos á beneficio de dicho Asilo, una docena de cubiertos de plata con su cuchillo, trinchante y cucharón de dicho metal, quedando obligados los referidos Administradores á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100, y á cumplir todas las formalidades prevenidas en materia de rifas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 16 de Agosto de 1892.—El Director general, Olegario Andrade.

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo-reconocimiento de la acción núm. 55.997, del extinguido Banco Nacional de San Carlos, expedido por dicho establecimiento en 18 de Junio de 1784, á favor del Prior y religiosos del convento de Agustinos Calzados de la ciudad de Cuenca, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 12 de Mayo de 1892.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—322

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Con objeto de evitar dudas en la aplicación de la Real orden de 13 del actual, publicada en la GACETA del 14, manifiesto á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima, que según se expresa claramente en el fundamento de dicha disposición se refiere la misma tan sólo á los puertos del mar Negro.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Cautas.

Dirección general de Administración local.

RECTIFICACION

En el anuncio para la subasta de abastecimiento de aguas á Alicante, inserto en la GACETA correspondiente al día 6 del actual, pág. 543, columna 3.ª, se ha padecido un error al consignar la base primera rectificadora, señalando «un mínimo de 2.000 metros cúbicos de agua diarios por hora», debiendo decir: «diarios por horas».

Juan Pérez López, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Berja, de la misma vecindad, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para citarle y emplazarle para ante la Superioridad en causa que se le sigue por lesiones á Francisco Vázquez García; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado, en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena á 2 de Agosto de 1892.—Joaquín Alonso.—El actuario, Francisco Bautista y Soriano. J—5343

CIEZA

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario sustanciado sobre robo de 310 pesetas, se ha acordado se cite á Joaquín Mirete García, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, con objeto de entregar la pieza de convicción que le fué ocupada en la instrucción del dicho sumario.

Y para que tenga lugar la citación del Joaquín Mirete en la forma que previene el párrafo segundo del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente que firmo en Cieza á 8 de Agosto de 1892.—El Escribano, Domingo García Marín. J—5309

CIUDAD RODRIGO

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Francisco Vivar del Campo, soltero, Presbítero, Coadjutor que fué de Fuente San Esteban, con residencia en dicho pueblo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración como testigo en causa criminal que instruyo por robo de alhajas; apercibido que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Ciudad Rodrigo á 12 de Agosto de 1892.—Cecilio del Barco.—Heliodoro Domenech. J—5310

CORCUBION

En el expediente de apremio que se forma en este Juzgado de instrucción, en virtud de carta orden expedida en 29 de Julio último de la Excm. Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito, Coruña, sobre pago de 145 pesetas 28 céntimos, importe de las costas impuestas á Manuel Leusa Cruces, vecino que fué de la parroquia de Carantoña, con motivo del recurso de casación preparado por el mismo en causa por prevaricación y prolongación de funciones seguida contra D. Pedro Bermúdez Paz, de Vimianzo, recayó la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Villanueva.

Corcubión 10 de Agosto de 1892.

La precedente carta orden diligenciada únase al expediente de referencia y requiérase á Celestino, Antonio y Andrés Leusa Carballido, vecino aquél de la parroquia de Carantoña y ausentes éstos del país, para que como hijos y herederos del finado Manuel Leusa Cruces hagan efectivas con las posteriormente causadas y que se causen las costas cuyo importe se indica en la carta orden que encabeza, dentro del término de quinto día; en la inteligencia de que en otro caso se procederá al embargo de sus bienes, cuya diligencia se practique por el actuario que refrenda al Celestino Leusa, y con respecto á los demás expidase é insértese la oportuna cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Lo proveyó así y rubrica S. S., de que certifico.—Esta rubricada, José Trillo Domínguez.»

Por medio de la presente cédula requiero á Antonio y Andrés Leusa Carballido al objeto acordado dada su ausencia. Corcubión 10 de Agosto de 1892.—José Trillo Domínguez. J—5311

CORUÑA

D. Manuel Barja Cerdeira, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por la presente se llama y busca á Enrique de Rivero y Ortega, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran y se supone reside en la villa y Corte de Madrid para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de ser reducido á prisión y recibirle declaración sin juramento por consecuencia del sumario que contra el mismo y otros se instruye sobre estafa por el procedimiento del entuerto; previéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares, que de saber el paradero del Enrique de Rivero, proces-

dan á su prisión, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en la Coruña á 10 de Agosto de 1892.—Manuel Barja.—De su orden, Manuel Rodríguez Bermúdez. J—5312

ENGUERA

D. Melitón López y González, Juez de instrucción de la villa de Enguera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al vecino de Chella Pedro Vicente Martínez San Martín, de treinta á cuarenta años de edad, bastante alto, de oficio labrador, que viste pantalón y chaleco oscuros, camisa blanca y sombrero á la cabeza, y se presume se encuentre en alguno de los pueblos de este partido judicial, á fin de que, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración inquisitiva en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado sobre asesinato frustrado de Joaquín Talón Jimeno; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo pongan en las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado instructor.

Dada en Enguera á 10 de Agosto de 1892.—Melitón López.—Por su mandado, Juan A. Foxá. J—5444

GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa que por mi actuación se sigue contra Juan Fort Capará y otros, por estafa, se cita á Estanislao Duarte, que ha sido vecino de Madrid, habitante calle de Silva, núm. 37, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, piso bajo de la Casa Consistorial, á fin de prestar declaración en indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste, expido la presente por duplicado, en Getafe á 13 de Agosto de 1892.—El Escribano, P. H., Teodosio Gómez Platero. J—5348

NOTICIAS OFICIALES

Caminos de hierro del Norte de España.

Situación en 31 de Marzo de 1892.

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas.		Pesetas.	
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>		Capital social (390.000 acciones á 475 pesetas).....	185.250.000
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno.....	339.831.487'53	<i>Obligaciones.</i>	
Idem de Alar á Santander.....	30.354.361'24	Obligaciones de 1.ª serie de la línea del Norte.....	148.524.922'41
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	190.708.465'81	Idem de 2.ª id. id. id.	55.177.045'21
Idem de Tudela á Bilbao.....	41.960.409	Idem de 3.ª id. id. id.	15.250.000
Idem de Barruelo.....	1.429.670'71	Idem de 4.ª id. id. id.	15.750.000
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566'84	Idem de 5.ª id. id. id.	31.094.535'72
Idem de Segovia á Medina.....	9.980.035'51	Idem especiales de Segovia á Medina.....	6.168.000
Idem de Villalba á Segovia.....	16.187.953'68	Idem id. de Alar á Santander.....	26.544.300'27
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.001.992'98	Idem id. de prioridad Barcelona.....	109.030.019'22
Idem de Asturias, Galicia y León.....	166.242.445'35	Obligaciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....	44.786.250
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.533'716'20	Idem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León...	101.668.283'24
Idem de Villabona á Avilés.....	4.039.305'69	Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	24.835.850
Idem de Selgua á Barbastro.....	1.509.432'98	Obligaciones del ferrocarril y minas de San Juan de las Abadesas.....	35.200.500
Idem de Canfranc.....	11.802.744'13		614.029.706'07
Idem de San Juan de las Abadesas.....	33.389.068'05	<i>Subvenciones.</i>	
Idem del ferrocarril de Soto de Rey á Ciaño Santa Ana.....	3.747.022'11	Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853'31
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	114.405'33	Idem id. id. de Segovia á Medina.....	4.485.572'66
Idem de Játiva á Alcoy.....	158.939'29	Idem id. id. de Alsasua á Barcelona.....	41.141.879'55
	821.382.022'43	Idem id. id. de Villalba á Segovia.....	3.074.880
<i>Minas.</i>		Subvenciones de Tudela á Tarazona.....	159.774'09
Minas de Barruelo.....	3.596.948'06	Idem de Villabona á Avilés.....	441.171'75
<i>Material móvil.</i>		Idem del ferrocarril á Francia por Canfranc.....	4.520.577'32
Material móvil de todas las líneas de la red.....	70.022.758'64		412.593.708'68
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>		<i>Cuentas acreedoras.</i>	
Mobiliario y material inventariado.....	2.245.607'32	Fianzas.....	1.128.494'17
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc...	9.467.505'50	Caja de retiros.....	6.204.072'39
Almacén de la vía.....	4.442.031'74	Cupones y obligaciones á pagar.....	22.848.585'61
Almacenes de los servicios.....	200.255'42	Acreedores varios.....	31.441.498'89
	16.355.399'98	Accionistas (acreedores de bonos sin interés de Asturias, Galicia y León).....	7.000.000
<i>Cajas y banqueros.</i>			68.622.651'06
Caja y Banqueros.....	27.694.276'21	<i>Reservas.</i>	
Adelanto sobre el dividendo á pagar en 1.º de Enero de 1891.	1.750.000	Reserva para renovación de la vía y del material fijo.....	3.648.403'33
	29.409.276'21	Idem para amortización de material móvil reformado.....	525.000
<i>Cuentas deudoras.</i>		Idem de seguro para incendios.....	498.622'99
Intervención de la cobranza.....	4.851.571'80	Idem de previsión de ejercicios anteriores.....	1.232.613'78
Deudores varios.....	16.363.813'10	Idem para resultados eventuales de Asturias, Galicia y León.....	2.954.757'53
Valores en cartera (1).....	11.765.511'83		8.859.397'63
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León...	22.000.000	Excedente de productos sobre los gastos de la explotación en 1891 de la antigua red del Norte.....	
	54.980.896'73		
Cargas de la explotación.....	9.560.007'35	Saldo de la cuenta de explotación en 31 de Marzo de 1892.....	
Cuentas de orden.....	27.975.570		
	1.033.282.879'40	Cuentas de orden.....	
		TOTAL.....	
		11.765.511'83	

(1) Que se hallan representados por los títulos que se expresan á continuación:

24.643	Obligaciones de la 5.ª serie del Norte de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 301'98 pesetas.....	7.441.727'40
4.303 15/20	Acciones de Lérida á Reus y Tarragona, á 293'67 pesetas.....	1.263.710'45
3.829	Idem de Asturias, Galicia y León, á 273'61 pesetas.....	1.047.682'53
145 8/10	Obligaciones en residuos de obligaciones de prioridad de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 324'30 pesetas....	47.024'81
298.474 11/10	Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 342'14 pesetas.....	203.342'68

Madrid 19 de Julio de 1892.—Por el Jefe de la Contabilidad central, el Subjefe, F. Nunnell.—V.º B.º—Por el Director de la Compañía, el Director adjunto, L. Walkman.

41/10	Acciones en residuos procedentes de canjes, á 473'68 pesetas.....	6.469'81
24 1/4	Obligaciones en residuos de obligaciones de rédito variable de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 368'96 pesetas.....	8.855'24
687 1/2	Acciones del Norte, á 401'40 pesetas.....	188.946'86
15.000	Idem de la Compañía del Este, á 96'69 pesetas.....	1.450.416'65
500	Obligaciones de la misma, 214'67 pesetas.....	107.335'40

TOTAL..... 11.765.511'83

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 17 de Agosto de 1892, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 46, Día 47. Lists various public funds and their exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table listing exchange rates for various Spanish cities (Albacete, Algeciras, Almería, etc.) with columns for 'AÑO' and 'BENEFICIO'.

Bolsas extranjeras.

PARIS 16 DE AGOSTO DE 1892

Table showing exchange rates for foreign currencies (Fondos espa., Fondos fran., Consolidados ingleses) with columns for 'AÑO' and 'BENEFICIO'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a la vista, libra esterlina, 29'30-29'20 pesetas. París, a la vista, franco, bonifacio á papel, 46'90-45'75.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Agosto de 1892.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for temperature, wind, and barometric pressure.

Altura íd. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche... + 0'3. Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 17 de Agosto de 1892.

Table of telegrams received in the Madrid Observatory, listing localities (LOCALIDADES), altitudes, temperatures, and wind directions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Salamanca.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'44 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro. Vino, á 0'90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS

Table of slaughtered animals (RESES DEGOLLADAS) with columns: Vacas, Terneras, Carneros, Ovejas, Lechales, and TOTAL. Includes a note: Su peso en kilogramos..... 40.828

Precios á los tablajeros.

- Prices for butchers: Vaca, de 1'35 á 1'44 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'35 pesetas el kilogramo. Ovejas, á 1'04 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table of tax revenues (PUNTOS DE RECAUDACIÓN) in Pesetas. Lists various points of collection and their amounts, including a total of 48.552'11 and a difference of 9.978'15.

Madrid 17 de Agosto de 1892.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 19 y 20 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table of prices for the official guide: Primera clase..... 20, Segunda ídem..... 12, Tercera ídem..... 8, En rústica..... 5.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

SANTOS DEL DÍA

San Agapito, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Luis.

ESPECTÁCULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Salú y suerte.—El sueño de anoche.—Guerra europea.

Montaña rusa todos los días desde las ocho de la mañana á las doce, y desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—La espada de honor.—Correo nacional.—La restauración.—La espada de honor.

TEATRO DEL TIVOLI.—A las ocho y tres cuartos.—El cervicero.—Los aparecidos.—El cervicero.—El hijo de Su Excelencia.

TEATRO DE RECOLETOS.—A las ocho y media.—El Señor Juan.—Los aduladores (estreno).—Los extranjeros.—Madrid puerto de mar.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Gran festival popular con la 33 representación de la pantomima «La feria de Sevilla», exornada con canto y baile flamenco y la lidia de un becerro bravo, y «El diablo verde», pantomima de magia, y los notables acróbatas hermanos Williams.

Sillas, 2 pesetas. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—(Moda).—Grande y variada función, en la que toma parte el non plus ultra en su género Mr. Rápoli; el popular clown Cerra; los célebres hermanos Secchi, y la pantomima «La feria de Sevilla», en la que se lidia un bravo becerro.

Entrada general, 50 céntimos.